



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., martes 4 de abril de 2023.

Número 40

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1435.- Expediente Número 00879/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 1929.- Expediente Número 00982/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1436.- Expediente 00011/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	EDICTO 1930.- Expediente Número 01123/2003, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1491.- Expediente Número 1581/2011; relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 1931.- Expediente Número 00178/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	13
EDICTO 1722.- Expediente Número 00094/2022, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 1932.- Expediente Número 00254/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	13
EDICTO 1723.- Expediente Número 01200/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1933.- Expediente Número 00264/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 1724.- Expediente Número 00697/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1934.- Expediente Número 00075/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 1725.- Expediente Número 00563/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1935.- Expediente Número 00191/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 1726.- Expediente Número 01480/2009, relativo al Juicio Sumario.	6	EDICTO 1936.- Expediente Número 00197/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 1727.- Expediente Número 00385/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1937.- Expediente Número 00227/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 1728.- Expediente Número 00086/2015, relativo al Juicio.	7	EDICTO 1938.- Expediente Número 00151/2015, relativo al Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 1729.- Expediente Número 00898/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1939.- Expediente Número 00247/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	15
EDICTO 1730.- Expediente Número 00116/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1940.- Expediente Número 00251/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 1731.- Expediente Número 00507/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1941.- Expediente Número 00351/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 1923.- Expediente Número 00407/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1942.- Expediente Número 01461/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 1924.- Expediente Número 00431/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1943.- Expediente Número 00169/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 1925.- Expediente Número 00724/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 1944.- Expediente Número 00726/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 1926.- Expediente Número 00038/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 1945.- Expediente Número 00943/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 1927.- Expediente 00609/2011, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Rendición de Cuentas.	11	EDICTO 1946.- Expediente Número 01182/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 1928.- Expediente Número 00457/2021, deducido del Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 1947.- Expediente Número 00097/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17

CONTIÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 1948.- Expediente Número 00131/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 1949.- Expediente Número 00739/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 1950.- Notaría Pública Número 131, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 1951.- Expediente Número 00664/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia.	18
EDICTO 1952.- Expediente Número 280/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 1953.- Expediente Número 00616/2022, relativo al Juicio de Autorización Judicial para Sacar a Menor	21
EDICTO 1954.- Expediente Número 00056/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil de Declaración de Propiedad por Prescripción Positiva.	21
EDICTO 1955.- Expediente Número 00533/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	22
EDICTO 1956.- Expediente Número 00078/2023 relativo al Juicio Sumario Civil.	23
EDICTO 1957.- Expediente Número 00626/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión y/o Prescripción Positiva.	23
EDICTO 1958.- Expediente Número 00229/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca por Prescripción.	24
EDICTO 1959.- Expediente Número 01147/2022; relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad.	24
EDICTO 1960.- Expediente Número 00707/2022, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	25
EDICTO 1961.- Expediente Número 0229/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1962.- Expediente Número 1603/2021/II, sobre Declaración de Ausencia.	25
EDICTO 1963.- Expediente Número 00087/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, para Acreditar la Posesión de un Buen Inmueble.	26

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha siete de diciembre del dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00879/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, y por auto de fecha siete de diciembre del dos mil veintidós, ordeno la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que el C. JUAN DANIEL NAVARRO GARCIA, promueve Información Ad-Perpetuam respecto del bien inmueble identificado como fracción mayor y Norte del lote 5 manzana 15-A ubicado en Privada Cuauhtémoc s/n entre las calles de Pachuca y 18 de Marzo, del sector Francisco Villa C.P. 89520 en Ciudad Madero, Tamaulipas; con una superficie de 600.00 metros cuadrados cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40.00 mts con propiedad privada AL SUR: en 20.00 con propiedad privada en 20 mts, con fracción menor y Sur del lote 5°; AL ESTE: en 10 mts con la calle Privada Cuauhtémoc en 10 mts, con fracción menor y Sur del lote 5°; AL OESTE: en 20 mts con propiedad privada superficie del terreno 600 mts cuadrados, propiedad que posee en forma ininterrumpida, publica, pacífica, continua y de buena fe desde hace más de 36 años.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad Madero Y Altamira, Tamaulipas como Oficina de Finanzas, Presidencia Municipal, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 13 de enero de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1435.- Marzo 14, 23 y Abril 4.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (11) once de febrero del año dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00011/2023 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. JOSE COMPEAN VEGA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble denominado las Huertas con superficie de 38-50-00 (treinta y ocho hectáreas, cincuenta áreas) ubicado en el municipio de Tula, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2,050.00 metros con Apolinar Reyes, AL SUR, en 1,800.00 metros con José Compeán Vega, AL ESTE, en 200.00 metros con ejido Gallitos, y AL OESTE en 200.00 metros con Fructuoso Báez Tovar.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de DIEZ en DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.

Tula, Tam., a 23 de febrero de 2023.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1436.- Marzo 14, 23 y Abril 4.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Décimo Quinto de lo Civil.
Ciudad de México.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovidas por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SERGIO DELGADILLO BOSQUEZ Y OTRA, Expediente 1581/2011; la C. Juez del juzgado Décimo Quinto de lo Civil, del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, ordenó mediante proveídos de fechas veintitrés, veintiocho de octubre, catorce de noviembre, treinta de noviembre todos del dos mil veintidós y once enero del dos mil veintitrés; de conformidad con los artículos 486, 564, 565, y 570 del Código de Procedimientos Civiles, se manda a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en la casa tipo B1, lote 47 cuarenta y siete, con el número 201 doscientos uno, de la calle Parque de los Soles, en la manzana quince, del Fraccionamiento "Balcones de Alcalá" con una superficie de construcción de 56.81 m2 y una superficie de terreno de 126.82 m2, Reynosa, Tamaulipas y para tal efecto se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, sirve de base para el remate la cantidad de \$479,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor de avalúo rendido por el perito de la parte actora, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho cantidad.- Para que los posibles licitadores puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, tal como lo exige el artículo 574 de la ley procesal invocada; y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, ésta será por el

precio de avalúo, atento al numeral 582 del Código Adjetivo Civil.

La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, LIC. CLAUDIA MONTSERRAT ZAPATA LÓPEZ.- Rúbrica.

Para su publicación por DOS VECES mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual termino ampliando el termino de los edictos por cuatro días más, en razón a la distancia, publicándose en las Tablas de Avisos del Juzgado, en los Tableros de la Secretaria de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y en el Periódico "Diario Imagen"

1491.- Marzo 15 y abril 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, Número 00094/2022, promovido por MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GARCÍA, por sus propios derechos en contra de EDUARDO ELISEO CRESPO GÓMEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 8 y 9, manzana 3, andador 0 numero 1121, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas de Reynosa, Tamaulipas, bajo los datos de la Finca Número 245750 de fecha 23 de septiembre de 2022 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES en el Periódico de circulación amplia de ésta Entidad Federativa, en la inteligencia que entre la primera y segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, convocando a postores a fin de que comparezcan a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023); en la inteligencia de que el avalúo practicado sobre el inmueble que servirá de base para subastar el citado bien, se fijó por la cantidad, \$1'644,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado.

Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/83659650826?pwd=ZFF6S2JC M1FWK1dWSE8rZ3dPeFRIZz09.-> Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del

inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de febrero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1722.- Marzo 23 y Abril 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 09 de marzo de 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de esta propia fecha, dictado dentro del Expediente Número 01200/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ACTUALMENTE DENOMINADO BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de LETICIA QUINTERO JALOMO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano y construcción en el él edificada, ubicado en la calle Paseo de los Pinos número mil cuatrocientos dieciocho e identificado como lote treinta y siete de la manzana uno, del Fraccionamiento Paseo de los Olivos IV (cuarto), de esta ciudad, Código Postal 87130 ochenta y siete mil ciento treinta, con superficie de 120.05 m2, (ciento veinte metros cinco centímetros cuadrados), de terreno y la construcción en él existente, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE en diecisiete metros quince centímetros, con lote treinta y ocho, AL SURESTE en siete metros con calle Paseo de los Pinos; AL SUROESTE en diecisiete metros quince centímetros con lote treinta y seis, y AL NOROESTE en siete metros con lote diez.- Identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 10208 del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$555,219.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL

AÑO DOS MIL VEINTITRÉS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

1723.- Marzo 28 y Abril 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil veintidós, dictado en el Expediente Número 00697/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de "SANTANDER VIVIENDA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, anteriormente denominada ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NMO REGULADA, en su carácter de administrador del Fideicomiso F/247545 y continuado por el C. CARLOS ALBERTO NÁJERA VARELA en su carácter de cesionario en contra de los C.C. MARÍA SOLEDAD LÓPEZ MAYA Y JOSÉ JESÚS AGUILAR GUZMÁN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano localizado en calle Venezuela número 712 casa habitación número 712 tipo A Condominio Privada de Lourdes colonia Latinoamérica superficie de terreno 70.66 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE EN 9.73 METROS CON CASA 714; AL SUR en 9.73 metros con casa numero 710; AL ESTE en 06.53 metros, con calle Venezuela; y AL OESTE en 6.53 metros, con área común, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca N° 62833 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$847,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 10 de marzo del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1724.- Marzo 28 y Abril 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00563/2016 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado José Javier Marín Perales, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, y continuado por los Licenciados Ana Lilia Castillo Carrillo y Gerardo Cerda Rodríguez, en su carácter de apoderados de OPERADORA DE CARTERAS GAMMA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en su calidad de cesionario, en contra de JUAN CARLOS GONZÁLEZ BARRÓN Y MARÍA ELENA PATIÑO GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en: casa 33 treinta y tres de la manzana número 6 seis, con superficie de terreno de 72.50 m2., (setenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados), que se identifica como fracción del Sector 65 sesenta y cinco ubicado en la Zona Urbana del Puerto Industrial de Altamira, del municipio de Altamira, Tamaulipas, correspondiéndole a dicha Unidad Habitacional, respecto de las áreas comunes, una superficie de 1.49 (uno punto cuarenta y nueve metros cuadrados), en forma proindiviso, cuya nomenclatura oficial es Cádiz número 164 ciento sesenta y cuatro del Fraccionamiento Hacienda Cádiz Sector 65 sesenta y cinco Duport de Altamira, Tamaulipas, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 5.00 mts., cinco metros, con calle Cádiz; AL SUR, en 5.00 mts., cinco metros, con casa 34 treinta y cuatro; AL ESTE, en 14.50 metros., catorce mts., catorce metros cincuenta centímetros, con calle España, y AL OESTE en 14.50 mts., catorce metros cincuenta centímetros, con casa 32.- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con los siguientes datos: Sección Primera, Número 3608, Legajo 6-073, de fecha 29 de marzo de 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas, y con datos de gravamen: Sección Segunda, Número 3078, Legajo 6-062, de fecha 29 de marzo de 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial: \$271,000 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$180,666.66 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediante seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, mismo que se verificará bajo la modalidad de videoconferencia, pudiendo

participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquel postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble señalado líneas arriba podrá hacerlo mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia.- Es dado el presente edicto a uno de febrero de dos mil veintitrés, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1725.- Marzo 28 y Abril 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CONVOCATORIA DE REMATE

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha seis de marzo de dos mil veintitrés, en los autos del Expediente 01480/2009, relativo al Juicio Sumario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los Señores RAYMUNDO MURILLO TINAJERO Y GUILLERMINA BALLESTEROS FRANCO, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como vivienda ubicada en la calle Clavel, número ciento cincuenta, manzana dos, Condominio veintiuno, vivienda sesenta y cinco, del Conjunto Habitacional "Villas de Altamira" (hoy Villas de las Flores), en Altamira, Tamaulipas.- Porcentaje de indiviso 1.2667%. - Consta de un área total construida de 64.52 m2, desplantada sobre un lote tipo de 84.50 m2 de superficie (conjunto que se considera área privativa).- con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 metros con vivienda número 59 y 60 del mismo condominio; AL ESTE, en 13.00 metros con vivienda número 63 y 64 del mismo condominio; AL SUR, en 6.50 metros con área común del mismo condominio; y AL OESTE, en 13.00 metros con vivienda número 66 del mismo condominio.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 11050, Legajo 6221, de fecha 16 de noviembre de 2006, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de

\$544,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad más alta emitida por los peritos dentro del presente Juicio.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 07 de marzo de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

1726.- Marzo 28 y Abril 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo del dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00385/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada legal de ABC CAPITAL SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de administrador del Fideicomiso Irrevocable F/599 y en representación legal de la accionante BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de fiduciario en el Fideicomiso irrevocable de administración y Fuente de Pago Numero F/599, y posteriormente continuado por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la sociedad ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como administrador y apoderado de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO única y exclusivamente en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable identificado con el Número 599, en contra de MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ MORALES DE REYNA Y GABRIEL ISAAC REYNA CABRERA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en Avenida Santa Brígida N. E., Número 775, en esta ciudad, descrito como lote número 01, manzana 33, con una superficie de terreno de 114.68 metros cuadrados y de construcción 39.26 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 02; AL SUR: 16.00 metros con calle San Armando; AL ORIENTE: 7.18 metros con lote 22; y AL PONIENTE: 7.15 metros, con Avenida Santa Brígida, y valuado por los peritos en la cantidad de \$645,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de

\$645,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido siendo la cantidad de \$86,000.00 (OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de marzo de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

1727.- Marzo 28 y Abril 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

Expediente: 00086/2015

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de marzo del año dos mil veintitrés, la Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble ubicado en calle Privada Ercilia número 1803 lote 86, manzana 6 de la colonia del Prado de esta ciudad, con una superficie de 286.09 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.20 metros con Privada Santa Ercilia; AL SUR: 12.20 metros con terreno de varios propietarios; AL ORIENTE:- 23.45 metros con lote 85; AL PONIENTE: 23.45 metros con lote 87; con los siguientes datos de registro en el Instituto Registral y Catastral del Estado como Finca Número 126879 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente el citado inmueble en la cantidad de \$2'708.411.22 (DOS MILLONES, SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la audiencia se llevará a cabo a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

El presente edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de marzo del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1728.- Marzo 28 y Abril 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve (09) de marzo del presente año (2023), dictado dentro del Expediente Número 00898/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por C. Benito Cruz Hernández, en su carácter de apoderado general de la compañía denominada SERVICIOS INMOBILIARIOS GRACIA GROUP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FERNANDO CRUZ RUEDA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 21, manzana 12 departamento en condominio ubicado en calle Caracas número 341, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y construcción de 62.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros, con lote 127; AL SUR: en 6.50 metros, con calle Caracas; AL ESTE: en 14.00 metros con lote 22; AL OESTE: en 14.00 metros, con lote 20; inscrita bajo la Finca Número 196890, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA NUEVE (09) DE MARYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$371,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$247,333.32 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.).

Por lo que se ordena el desahogo de la audiencia de remate, a través de la plataforma Zoom, por lo que se pone a disposición de las partes la siguiente liga: <https://us02web.zoom.us/j/89860488805?pwd=dytjZ25LTHTZlhlhQ1A1TDZDWjFUQT09>. ID de reunión: 898 6048 8805.- Código de Acceso: 615495, en la cual se llevará a cabo la audiencia antes mencionada, quienes deberán asistir con diez minutos de anticipación a la fecha y hora programada, a través de un dispositivo que cuente con cámara de video y micrófono, así como poner a la vista su identificación oficial correspondiente.

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de marzo del 2023.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

1729.- Marzo 28 y Abril 4.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00116/2016, promovido por el Lic. Gumaro Padilla Morales, apoderado de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA, en contra de HERMENEGILDO DÍAZ DEL ÁNGEL, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 132, lote número 17, de la manzana 104, de la calle Flor de Laurel, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 34, Legajo 2-289, de fecha 06 de julio del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$207,00.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.-

<https://us02web.zoom.us/j/88545777205?pwd=RHp1a2hhaFlzK0dYWnFTbGs1U3lNdz09.-> ID de Reunión: 885 4577 7205, Código de Acceso: 002455.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1730.- Marzo 28 y Abril 4.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00507/2010, promovido por Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado legal, de CSCK 12 MEXCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, continuado por Francisco Rene Álvarez Velazco, en su carácter de nuevo Cesionario en contra de GUILLERMO ARMANDO HUITRON IBARRA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Bnavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 68, de la manzana 35, ubicado en calle Zurich, número 158, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes IV, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 3A, de Finca Número 3803, de fecha 15 de julio del 2009, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca 3803 de fecha 19 de diciembre de 2022 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$397,00.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de: \$264,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Por último se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/88381734553?pwd=ZXNiMVVfjZGtd1Q4eUJZOWhyTTNkZz09.-> Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así

mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo de 2023.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1731.- Marzo 28 y Abril 4.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00407/2021, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de "SCOTIABANK INVERLAT, S.A.", en contra de los Ciudadanos ROSA DELIA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, ESTEBAN ANTONIO SALAZAR LLANOS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Bien inmueble que se identifica como: fracción "C" del lote 24 veinticuatro, manzana 16 dieciséis, ubicado en calle Alfonso Bújanos, número 600-C Poniente, de la colonia J Jesús Luna Luna, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 97.46 m² (noventa y siete metros cuarenta y seis decímetros cuadrados), comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 8.33 mts con lote 23; AL SUR, 8.33 mts con calle Alfonso Bújanos; AL ESTE, en 11.70 mts con fracción B del mismo lote; y AL OESTE, en 11.70 mts con lote 1; Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 26136, del municipio de Madero, Tamaulipas, con datos de gravamen: inscripción tercera de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil catorce.- Valor Pericial: \$1'520,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$1,013,333.32 (UN MILLÓN TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, mismo que se verificará bajo la modalidad de videoconferencia, pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquel postor que mantenga interés en adquirir el bien

inmueble señalado líneas arriba podrá hacerlo mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia.- Es dado el presente edicto a los nueve días de febrero de dos mil veintitrés, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- Doy fe.- Es dado el presente edicto el día 01 de marzo de 2023 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1923.- Abril 4 y 11.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00431/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José De la Garza Goveña, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DE NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JESÚS CONTRERAS NAVARRO, DENI GARCIA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en:

Bien inmueble ubicado en ubicado en calle H, N° 712 - "C" casa número tres, del Conjunto Habitacional "Avenida" de la colonia Enrique Cárdenas González, en Tampico, Tamaulipas C.P. 89309. con Área Total de 80.00 m² y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- en 8.00 metros con lote número 16, AL SURESTE.- en 8.00 metros, con casa habitación número 2, AL SUROESTE.- en 8.00 metros, con servidumbre de paso (área común), AL NOROESTE.- en 8.00 metros con casa habitación número 4.- Abajo.- Con Cimentación Propia.- Arriba.- Con loza o azotea de la misma casa o vivienda con valor pericial: \$848,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$565,333.33 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Inmueble identificado como Finca 4093 del municipio de Tampico, Tamaulipas

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en uno de circulación amplia de la Entidad Federativa que comprende Tampico, Madero y Altamira, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate a las diez horas del día quince de mayo del año dos mil

veintitrés.- Es dado el presente edicto el día 21 de marzo de 2023 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1924.- Abril 4 y 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dos de marzo del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00724/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. JUAN CARLOS GONZÁLEZ DE LA ROSA, en contra del C. MARCO VINICIO COLMENERO GONZÁLEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en la calle Doña Cecilia número 1003 entre calle República de Cuba y Sonora de la colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 89430, que se identifica como fracción del lote de terreno número (1) uno de la manzana (C-13) C Guion Trece Sector (I) Sección I Primera Región VII Séptima, en ciudad Madero Tamaulipas, con una superficie de 207.60 m2 (dos cientos siete punto sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en ocho metros sesenta centímetros con propiedad del Señor Celso Méndez, AL SUR: con igual extensión que la anterior con calle Doña Cecilia, AL ESTE: en veinticuatro metros con propiedad del Señor Amado Rodríguez Silva, AL OESTE: con igual extensión que la anterior con fracción del propio lote uno.- Mismo que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la Sección Primera, Número 16263, Legajo 326, de fecha 16 de febrero de 1977 del municipio de ciudad Madero.- Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$858,66.66 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'288,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL 00/100 M.N.), precio fijado en los avalúos periciales rendidos en autos.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a (02) dos de marzo del (2023) dos mil veintitrés.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1925.- Abril 4 y 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho y quince de marzo del año dos mil veintitrés, dictados dentro del Expediente Número 00038/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra del Ciudadano JESÚS HEBERTO MARTÍNEZ SANTOYO, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Río Balsas número 4546, del Fraccionamiento Río Bravo, en esta ciudad, descrito como lote número 2 (dos), manzana V (cinco), con una superficie de terreno 250.00 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con lote 25; AL SUR: 10.00 metros con calle Río Balsas; AL ORIENTE: 25.00 metros con lote 3 de la misma manzana; y AL PONIENTE: 25.00 metros, con lote 1 de la misma manzana, y valuado por los peritos en la cantidad de \$2'020,700.00 (DOS MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate.- (Y toda vez que en la primera almoneda el avalúo del bien inmueble sujeto a remate judicial fue valuado en la cantidad de \$2'020,700.00 (DOS MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por tanto la postura legal le correspondía la cantidad de \$1'347,133.33 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).- Ahora bien, por tratarse éste remate a la segunda almoneda por tanto de la postura anterior corresponde hacer la rebaja del 20% (veinte por ciento) a que se hace referencia el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por tanto en la presente almoneda la postura legal es la cantidad de \$1'077,706.67 (UN MILLÓN SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este

Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate siendo la cantidad de \$215,541.33 (DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Nuevo Laredo Tamps., a 22 de marzo de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica del C. Juez y Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

1926.- Abril 4 y 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, actuando con la C. Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los Artículos 2º, Fracción I, y 4º de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto décimo octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, por auto del trece de marzo de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente 00609/2011, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Rendición de Cuentas promovido por la C. VERÓNICA GARNICA GARZA, en contra de CARLOS EMILIO AGUIRRE HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda, el siguiente bien inmueble embargado dentro de autos:

Inmueble embargado dentro de autos en cuanto hace única y exclusivamente al 50% (cincuenta por ciento) del inmueble propiedad de CARLOS EMILIO AGUIRRE HERNÁNDEZ y que se identifica como lotes 26 y 27, de la manzana 73, del terreno urbano ubicado en el Fraccionamiento Victoria de esta ciudad, con una superficie de 1,350.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 22.50 metros con Cerrada Roberto Guerra; AL SUR, en 22.50 metros con Cerrada Roberto Guerra; AL ORIENTE, en 60.00 metros con lotes 24 y 25; AL PONIENTE en 60.00 metros con área de condominio.- Inmueble debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 77779 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate en tercer almoneda que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS siendo postura legal para esta almoneda la cantidad de \$1'412,533.33 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), siendo esta suma ya con la rebaja del 20% de

la cantidad de \$1'765,666.66 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), la cual fue postura legal de la primer almoneda celebrada el once (11) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo esta las dos terceras partes de la cantidad de \$2'648,500.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente al 50% del valor comercial de la cantidad de \$5'297,000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dado por los peritos designados en autos en la Junta de Peritos celebrada el dieciséis (16) de enero del dos mil diecinueve (2019).- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 14 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

1927.- Abril 4 y 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro (24) de febrero del presente año (2023), dictado dentro del Expediente Número 00457/2021, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por la C. Ma. Isabel Robledo Silva, en su carácter de cesionaria de PRIMA ADMINISTRADORA DE ACTIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE anteriormente CIBERGESTION ADMINISTRADORA DE ACTIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de PABLO LOZAYA LÓPEZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Querétaro número 07, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros, lote 21, manzana 7, condominio 21, con una superficie de 71.50 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 M.L., con calle Querétaro, AL SUR en 6.50 M.L., con lote 21, AL ORIENTE en 11.00 M.L. con lote 20, AL PONIENTE en 11.00 M.L., con lote 22.- Inscrita bajo la Finca Número 228418, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS (11:00), DEL DÍA DIECIOCHO (18) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$377,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$251,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).-

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el

Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de marzo del 2023.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

1928.- Abril 4 y 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (15) quince del mes de marzo del dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente Número 00982/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Miguel Ángel Zavala Pelayo, apoderado de BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por la Lic. Norma Aracely García Puente, actualmente con Cesión Onerosa de derechos celebrado entre BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER cedente a favor de su representada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como Cesionario en contra de los C.C. LINA DEL CARMEN DE LEÓN CANTÚ Y ROBERTO CARLOS COBOS ANTU, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en el lote marcado con el número 22, de la manzana número 66, ubicado en la calle Catorce número 420 del Fraccionamiento Vista Hermosa en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con superficie de terreno de 153.00 m2, y de terreno de 101.81 m2, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.00 metros con lote 7, AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 21; AL SUR en 9.00 m con calle 14 y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 23, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral, bajo la Finca Número 21140 de fecha 20 de mayo del 2009, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA (22) VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$834,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$556,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% por tratarse de la segunda almoneda siendo la cantidad de \$444,800.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 22 de marzo del 2023.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

1929.- Abril 4 y 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés dictado dentro del Expediente Número 01123/2003, deducido del Juicio Hipotecario promovido inicialmente por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y continuado por VÍCTOR PEÑA PUENTE, en contra del C. ROBERTO ORTIZ LEAL, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 4, manzana 19 D, Sección II, del Fraccionamiento Rio Bravo, en el municipio de Rio Bravo Tamaulipas con superficie de terreno de 450.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 M.L. con Av. Constitución, AL SUR en 15.00 M.L., con lote 12, AL ORIENTE en 30.00 M.L., con lote 05, AL PONIENTE en 30.00 M.L., con lote 03.- Inscrita bajo la Finca 20565, del municipio de Rio Bravo, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'270,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$846,666.66 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de marzo del 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

1930.- Abril 4 y 11.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00178/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de ELVIRA PATIÑO GONZÁLEZ, CONRADO ARROYO SALAS, denunciado por EMILIA ARROYO PATIÑO, ANA MARÍA ARROYO PATIÑO, CONRADO ARROYO PATIÑO, ERIKA ARROYO PATIÑO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 16 de febrero de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1931.- Abril 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00254/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de ANGELITA MELÉNDEZ AVILEZ, denunciado por MARÍA DE JESÚS CANTÚ MELÉNDEZ, MANUEL CANTÚ MELÉNDEZ, YASMIN MEDINA CANTÚ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 13 de marzo de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1932.- Abril 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de marzo de dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00264/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. FIDELFA MARCIA GUADALUPE PÉREZ CANTÚ, denunciado por MARCIA ALEJANDRA ROCA PÉREZ, MÓNICA ANDREA ROCA PÉREZ, ROMINA ALEJANDRA MEYER ROCA, JULIO JOSÉ MEYER ROCA, KRIZIA PAOLA MEYER ROCA, ALEXIA MARÍA MEYER ROCA, JOSÉ CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ DE LEÓN ROCA, LUIS FELIPE GONZÁLEZ DE LEÓN ROCA, BALBINA GONZÁLEZ DE LEÓN ROCA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas a 02 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1933.- Abril 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00075/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ROMÁN SUASTIGUEZ, denunciado por los C.C. CIPRIANA, JUAN DOMINGO, PEDRO y SAN JUANA de apellidos CASTORELA ROMÁN, Y LUIS GERARDO OLVERA CASTORELA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 15 de marzo de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1934.- Abril 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 28 de febrero del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00191/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUETA BLANCO AVALOS quien falleció el (05) cinco de octubre del año dos mil doce (2012) en el municipio de Nanchital, Veracruz denunciado por los C.C. EMILIO ARCOS SILVA, ALMICAR EMILIO ARCOS BLANCO, PEDRO ENRIQUE ARCOS BLANCO, PERLA MARICELA ARCOS BLANCO Y ANA JAZMÍN ARCOS BLANCO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 28 de febrero de 2023.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1935.- Abril 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 01 de marzo del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00197/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MATILDE BAUTISTA

SALDIERNA quien falleció el 17 diecisiete de agosto del año dos mil dieciséis, en ciudad de México denunciado por FRANCISCO GERÓNIMO DE LA CRUZ MAGDALENA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 14 de marzo de 2023.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1936.- Abril 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 8 de marzo de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00227/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TRINIDAD RENDÓN VERAZA, quien falleció el 6 de diciembre de 2019, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por el C. GUILLERMO CASTRO MORIN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 13 de marzo de 2023.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas

1937.- Abril 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 31 de enero de 2023.

C. JOSE ANTONIO MENDOZA REYES
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00151/2015, relativo al Sucesión Intestamentaria, promovido por el C. BLANCA LETICIA MENDOZA REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando al C. JOSE ANTONIO MENDOZA REYES para que se presente si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.- Rúbrica.

1938.- Abril 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de marzo del 2023, el C. Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00247/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de HÉCTOR MANUEL HERRERA PEREZ, denunciado por MARÍA SACRAMENTO AQUINO GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de marzo de 2023.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1939.- Abril 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de marzo del dos mil veintitrés, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00251/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes HUMBERTO GONZÁLEZ MONTALVO, promovido por LAURA GONZÁLEZ BETANCOURT.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas

que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de marzo de 2023.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1940.- Abril 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, el Expediente 00351/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALMA ELIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, denunciado por ALMA ELIA SANDOVAL GONZÁLEZ Y EMILIO ALEXANDRO SANDOVAL GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 13 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1941.- Abril 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete (07) de noviembre de dos mil veintidós (2022), el Expediente 01461/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEONOR YUDICHE ÁLVAREZ, denunciado por BLANCA ESTELA CEPEDA YUDICHE Y/O BLANCA ESTHELA CEPEDA YUDICHE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 16 de febrero de 2023.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ

1942.- Abril 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de dos de febrero de dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00169/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Ma. SOCORRO MARTÍNEZ AGUILAR denunciado por LILIANA SOCORRO MARTÍNEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de febrero de 2023.- Testigos de Asistencia Adscritos al Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia del Cuarto Distrito en el Estado, LIC. ALEHTSE REYES RUIZ.- Rúbrica.- LIC. JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1943.- Abril 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de agosto del dos mil diecinueve, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00726/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora VICENTE GARZA DE LA FUENTE denunciado por CLAUDIA GARZA GAETA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

1944.- Abril 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de agosto del presente año, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00943/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor JUAN PAZ ARISTA FIGUEROA, denunciado por el C. EFRAÍN ARISTA PEREIRA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto de 2022.- Testigo de Asistencia, C. LIC. ARNOLD ADRIÁN ZEPEDA CASTELLANOS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. P.D. ADÁN ULISES MARQUÉZ RIVERA.- Rúbrica.

1945.- Abril 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de octubre del presente año, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01182/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA CONSUELO OLIVARES RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. ARNOLDO EPIFANIO GARCIA OLIVARES, ARTURO HERIBERTO GARCIA OLIVARES, MA. CONSUELO GARCIA OLIVARES, RAÚL ALFONSO GARCIA OLIVARES, THELMA GUADALUPE GARCIA OLIVARES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de octubre del 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

1946.- Abril 4 y 13.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil veintitrés, el Licenciado RUBÉN PADILLA SOLÍS, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00097/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA GUADALUPE GUERRA GUERRA, quien falleció en la ciudad de REYNOSA, TAMAULIPAS el día 18 de marzo del 2017, habiendo tenido su último domicilio en Puerto de Alvarado #116, Fraccionamiento San German, Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, CP. 88300; y es denunciado por SANDRA ELIZABETH GARCIA GUERRA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 16 de marzo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1947.- Abril 4 y 13.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de diciembre del dos mil veintidós, ordenó la radicación del 00131/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCIO MORENO HURTADO, promovido por MYRIAM MORENO HERNANDEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 10 de enero de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1948.- Abril 4 y 13.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve del mes de septiembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del 00739/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AUSENCIO RODRÍGUEZ SIFUENTES Y JUVENTINA GUERRERO ACUÑA promovido por GREGORIO RODRÍGUEZ GUERRERO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 22 de septiembre de 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1949.- Abril 4 y 13.- 1v2.

EDICTO**Notaria Publica Número 62.
Primer Distrito.****San Pedro Garza Garcia, Nuevo León.**

6 de marzo de 2023

Ante el Suscrito Notario, con fecha 6 de marzo del año 2023, comparecieron ADRIANA ARGÜELLES GONZÁLEZ, LILIANA ARGÜELLES GONZÁLEZ, MARCELA ARGÜELLES GONZÁLEZ, MAGDA GABRIELA ARGÜELLES GONZÁLEZ, SERGIO RENÉ ARGÜELLES GONZÁLEZ y MAGDA EVANGELINA GONZÁLEZ RASCÓN, y dijeron: Que ocurrieron ante el Suscrito Notario Público a solicitar la tramitación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERGIO RAMÓN ARGÜELLES GUTIÉRREZ, quien otorgó su Testamento Público Abierto ante la fe de Rosa María Guerra Balboa, Notario Público, Titular la Notaría Pública Número 131 (ciento treinta y uno), con ejercicio en Matamoros, Tamaulipas, lo que se hizo constar en la Escritura Pública número 6,902 (seis mil novecientos dos), de fecha 18 (dieciocho) de enero del año 2010 (dos mil diez), en la cual se designaron como únicos y universales herederos y/o legatarios a ADRIANA ARGÜELLES GONZÁLEZ, LILIANA ARGÜELLES GONZÁLEZ, MARCELA ARGÜELLES GONZÁLEZ, MAGDA GABRIELA ARGÜELLES GONZÁLEZ, SERGIO RENÉ ARGÜELLES GONZÁLEZ y MAGDA EVANGELINA GONZÁLEZ RASCÓN, y simultáneamente se designó como Albacea, a SERGIO RENÉ ARGÜELLES GONZÁLEZ.- Asimismo me exhiben: a).- El Acta de Defunción con Expediente Estatal Número 142-22-082312, uno, cuatro, dos, guion, dos, dos, guion, cero, ocho, dos, tres, uno dos, de fecha 2 dos de mayo del año 2022, dos mil veintidós, levantada por el Departamento

de Servicios de Salud del Estado de Texas, con la cual se acredita la defunción del de cujus, el señor SERGIO RAMÓN ARGÜELLES GUTIÉRREZ.- b).- El Primer Testimonio de la Escritura Pública número 6,902 seis mil novecientos dos, de fecha 18 dieciocho de enero de 2010 dos mil diez, otorgada ante la fe de ROSA MARÍA GUERRA BALBOA, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 131 ciento treinta y uno, con ejercicio en Matamoros, Tamaulipas, la cual contiene el Testamento Público Abierto otorgado por SERGIO RAMÓN ARGÜELLES GUTIÉRREZ; y habiendo expresado los comparecientes, que aceptan el Testamento de SERGIO RAMÓN ARGÜELLES GUTIÉRREZ, en el cual se instituyó como únicos y universales herederos y/o legatarios a ADRIANA ARGÜELLES GONZÁLEZ, LILIANA ARGÜELLES GONZÁLEZ, MARCELA ARGÜELLES GONZÁLEZ, MAGDA GABRIELA ARGÜELLES GONZÁLEZ, SERGIO RENÉ ARGÜELLES GONZÁLEZ y MAGDA EVANGELINA GONZÁLEZ RASCÓN, y al mismo tiempo se le confirió el cargo de ALBACEA a SERGIO RENÉ ARGÜELLES GONZÁLEZ, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando que procederá a la elaboración del Inventario de los bienes que forman el Haber Hereditario.

Ratificando lo anterior mediante acta fuera de Protocolo Número 062/47, 305/23 cero sesenta y dos, diagonal, cuarenta y siete mil trescientos cinco, diagonal, veintitrés, de fecha 6 de marzo del año 2023.

Lo anterior se publicará por 2 DOS VECES, con intervalo de 10 diez días en un periódico de los de mayor circulación en el Estado de Nuevo León, en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.- Lo antes expuesto, de conformidad con los Artículos 881 ochocientos ochenta y uno y 882 ochocientos ochenta y dos, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Nuevo León.- DOY FE.

Notario Público Titular No. 62 GAGM-700811-1RA, MANUEL GARCIA GARZA.- Rúbrica.

1950.- Abril 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. RODOLFO EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
PRESENTE.

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia de RODOLFO EDUARDO HERNANDEZ GONZÁLEZ, promovido por BRENDA NATALY CORTEZ MARTÍNEZ, Expediente registrado bajo el Número 00664/2021.

Y en el cual ordeno notificar a el C. RODOLFO EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, que con fecha (31) treinta y uno de agosto del año dos mil veinteno (2021), se tuvo por presentada a la C. BRENDA NATALY CORTEZ MARTÍNEZ, aceptando y protestando el cargo de depositario, que le fuera conferido mediante auto de radicación de fecha (06) seis de agosto del año dos .mil veintiuno (2021), señalándose al C. RODOLFO EDUARDO HERNANDEZ GONZÁLEZ, para que se presente en un término no menor de un mes ni mayor de tres meses; en horas y días hábiles, edicto que deberá publicarse por DOS

VECES con intervalo de (15) quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (31) treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno (2021).- DOY FE.

C Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción 1 y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1951.- Abril 4 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JOSE INOCENCIO RODRÍGUEZ MUÑIZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce (14) de noviembre del año en curso (2022), ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 280/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE INOCENCIO RODRÍGUEZ MUÑIZ, se dictó lo siguiente:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (18) dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito y sus anexos, como lo dispone el numeral 23 del Código de Procedimientos Civiles.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a (18) dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).- Téngase por recibido el escrito de fecha quince de febrero del año en curso, signado por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, y con los documentos, copias simples que se acompañan, se le reconoce su personalidad como apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como lo justifica con el poder exhibido cuyo testimonio notarial que en fotocopia certificada exhibe, y con la calidad que comparece, téngasele promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra del C. JOSÉ INOCENCIO RODRÍGUEZ MUÑIZ, quien puede ser localizado en el domicilio, ubicado en: calle Paseo del Naranjo, N° 423, entre calles P. Del Naranjo y El Cerezo, Fraccionamiento Paseo de los Olivos 1, CP. 87130, de esta ciudad, de quienes se les reclaman las siguientes prestaciones que a la letra dice: a).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado mediante escritura pública 4,348, volumen 316, de fecha 3 de septiembre de 2008, ante la Fe del Licenciado Vicente Leal Rosales, adscrito a la Notaría Pública Número 156, con ejercicio en Ciudad Victoria,

Tamaulipas, entre mi representada y la demandada, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta.- b).- El pago de la cantidad de 168.85 VSM (ciento sesenta y ocho punto ochenta y cinco Veces el Salario Mínimo), equivalente en pesos a la cantidad de \$636,493.53 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.), por concepto de suerte principal, correspondiente de la certificación contable del estado de cuenta, realizado al acreditado, expedido por la L.C. Mónica Gómez Morales, en los términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, en su calidad de contador facultado por la institución que represento, mismo que se agrega a la presente promoción, como anexo (4).- c).- El pago de la cantidad de 30.11 VSM (treinta punto once Veces Salario Mínimo) equivalente en pesos a la cantidad \$112,788.75 (CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios, según el estado de cuenta el cual consta agregado, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total del adeudo y cuya aplicación de abonos y erogaciones se efectuará en liquidación de sentencia correspondiente.- d).- El pago de la cantidad de 0.22 VSM (cero punto veintidós Veces Salario Mínimo) equivalente en pesos a la cantidad de \$824.10 (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 10/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios, según el estado de cuenta, el cual consta agregado, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total del adeudo y cuya explicación de abonos y erogaciones vencidas se efectuará en liquidación de sentencia correspondiente.- e).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Fórmese expediente y regístrese bajo el número 00280/2022.- Cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Civil el presente Juicio Especial Hipotecario.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina Registral de Ciudad Victoria del Instituto Registral y Catastral en el Estado para su inscripción, en ese sentido se ordena girar atento oficio para los efectos legales, una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripción, se agregará a los autos. Un ejemplar se entregará al actor, otro al demandado al ejecutarse el presente auto, y el último para su publicación en un periódico local, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado a la parte demandada JOSÉ INOCENCIO RODRÍGUEZ MUÑIZ, con las copias simples de la demanda y sus anexos consistentes en: cédula profesional; listado de Registro de Títulos de abogados; instrumento 117.976; instrumento 117.962; inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio; boleta de inscripción; comunicado de conclusión de asiento; instrumento 129,253; escritura número 4348; estado de cuenta certificado; debidamente selladas y rubricadas, emplazándolo para que otorgue contestación a la demanda enderezada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, para oponer excepciones si a su interés convinieren; previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso

66 del ordenamiento procesal de la materia. Autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, conminándose a la parte demandada para que manifieste en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con él, y si la diligencia no se entendiera con el deudor, deberá, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación y en su caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, o nombrar depositario bajo su responsabilidad, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor, así mismo se ordena que se proceda al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso, de que las partes designen peritos valuadores.- Así mismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaría de este Juzgado, la boleta de gestión Actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Por otra parte, y atento al acuerdo general 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico", se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá tener el acceso a los servicios de tribunal electrónico para los trámites del Juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la

cuenta de usuario que detecte el sistema.- En otro ámbito, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: calle Circuito de Tucán, N° 312, Sector Faisán, fraccionamiento Pajaritos, C.P. 87086, en esta ciudad, autorizando en los términos más amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, al licenciado Eusebio Torres Juárez, quien por los datos de identidad profesional que del mismo se citan, queda habilitado con aquellas atribuciones contempladas en el primer tramo normativo del citado dispositivo legal; autorizando en los términos del artículo 52 del citado Código a los C.C. Licenciados Reyna Patricia Flores Luna, Ivonne Palacios Flores, Alejandro Zinser Sierra, Christian Chávez Chávez, Abraham Antonio Chávez Chávez, Oscar Rolando Chávez Meza, Luis Francisco Loza González, Guillermo Balderas Guerrero, Yocelin Arvizu Tenorio Y Guillermo Balderas Guerrero.- Se autoriza al compareciente para presentar promociones digitalizadas, así como para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico: vhchavez@prodigy.net.mx previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada: JOSÉ INOCENCIO RODRÍGUEZ MUÑIZ. Así lo proveyó y firma el licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Dos firmas ilegibles.- Srio.- Rúbricas.

I N S E R T O.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (09) nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (14) catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Téngasele por recibido de manera electrónica en fecha ocho de noviembre del año en curso, escrito del C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en carácter de parte actora, dentro del Expediente Número 00280/2022.- Visto su contenido al efecto, se ordena emplazar a la parte demandada JOSE INOCENCIO RODRÍGUEZ MUÑIZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES (03) VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber al demandado JOSE INOCENCIO RODRÍGUEZ MUÑIZ, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así como la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas.- Por otra parte, y atento al Acuerdo General 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico", se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá tener el acceso a los servicios de tribunal electrónico para los trámites del juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 63, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Dos firmas ilegibles.- Srio. Rúbricas.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de

los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 18 de noviembre de 2022.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1952.- Abril 4, 5 y 6.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JUAN CARLOS CELIS SILVA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete del mes de mayo del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00616/2022, relativo al Juicio de Autorización Judicial para Sacar a Menor promovido por SILVIA CAYETANA BALDERAS SALAZAR, se dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (27) veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).- Por recibido el escrito presentado con fecha dieciocho del mes de mayo del año en curso y documentos anexos como lo son: acta de nacimiento número 887, constancia de estudios, credenciales de elector, signado por SILVIA CAYETANA BALDERAS SALAZAR, téngasele promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre: Solicitar Autorización Judicial para Sacar a Menor del País.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 247 Y 248 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la solicitud de cuenta en la vía y forma propuesta.- Fórmese expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 00616/2022.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 868 del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público Adscrita a éste Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.- Por otra parte se tiene a los comparecientes ofreciendo la prueba testimonial a fin de acreditar la necesidad de la medida solicitada, la cual se desahogará el día VEINTE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS NUEVE TREINTA HORAS, a cargo de las personas que ocurrirán ante éste órgano judicial y que se llevará a cabo conforme al interrogatorio exhibido, previa calificación.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 868 del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público Adscrita a éste Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga, autorizándole a la C. Licenciada Martha Patricia Díaz Morales, Agente del

Ministerio Público de la Adscripción el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en los medios electrónicos en el Internet, concretamente a las Promociones Digitalizadas y Acuerdos en su totalidad, incluidos los que contengan orden de notificación personal, inclusive se le autoriza el envío de promociones electrónicas, con correo electrónico deborish_2000@hotmail.com.- Téngasele señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Felipe Berriozábal entre calle 16 Norberto Treviño Zapata y calle 18 Pino Suarez, sin número, de la colonia Pedro José Méndez de esta ciudad, Código Postal 87048 (Oficinas ubicadas dentro del Dif Municipal segunda planta) Instituto de Defensoría Pública del Estado, autorizando para tal efecto en los términos más amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles a los C.C. Licenciados Karla Guadalupe Corona Frausto, Laurentina Medina Ponce, Mitzi Citlali Acuña Godínez y Carlos Javier Castañeda Martínez.- Así mismo se le autoriza el acceso a los medios electrónicos propiedad en el internet, concretamente en cuanto a las promociones y acuerdos digitalizados que obren dentro del presente expediente al correo electrónico luacrel@msn.com.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 52, 53, 66, 876, 877, 878, 879 y 880 del Cuerpo de Leyes en Consulta.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Cinthya Gisselle Pérez Martínez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Firmas Illegibles, Rúbrica.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber de la radicación del presente Juicio, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 16 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1953.- Abril 4, 5 y 6.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. DORA ALICIA MARTÍNEZ PUGA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintidós de febrero del Año en Curso, dictado dentro del Expediente Número 00056/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil de Declaración de Propiedad por Prescripción Positiva, promovido por el C. MARIANO CARDONA VARGAS en contra de C. CARLOS MARTÍNEZ DE LA ROSA Y GUADALUPE PUGA DE MARTÍNEZ, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples

de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- Se declare que he adquirido la propiedad del inmueble por prescripción positiva, respecto de una fracción de terreno con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 60.00 metros lineales con Manuel Martínez Puga; AL SUR en 60.00 metros lineales con fracción de terreno que con esta misma fecha vende el Señor Gerardo Cavazos Rodríguez; AL ORIENTE en 15:00 metros lineales con Libramiento de Tránsito Pesado "Lic. Emilio Portes Gil", y AL PONIENTE en 15.00 metros lineales con calle sin nombre de esta Ciudad Capital.

B).- Se declare la cancelación de la inscripción de la fracción del inmueble en el Instituto Registral y Catastral del Estado y en consecuencia se ordene la protocolización ante Notario Público y la inscripción a mi favor de dicha fracción de terreno ante el Instituto Registral y Catastral del Estado.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de marzo de 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

1954.- Abril 4, 5 y 6.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MA. CRUZ FRANCO VDA. DE MENDOZA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00533/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. DANIELA ZUGEY MORENO HERNÁNDEZ, en contra de C. MA. CRUZ FRANCO VDA. DE MENDOZA, INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- De la C. MA. CRUZ FRANCO VDA. DE MENDOZA, se reclama que mediante resolución judicial se declare que ha operado a su favor la Prescripción Positiva (Usucapión), y a la vez sea declarada la suscrita como legítima propietaria, respecto de bien inmueble identificado como lote 11, manzana 90, de la colonia Libertad, en esta ciudad, compuesto por una superficie de 160.00 m2 con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 08.00 metros con calle Argentina; AL PONIENTE en 20.00 metros con lote 10, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos; Sección I, Número 79702, Legajo 1595, de fecha 17 de noviembre de 1987, del municipio de Victoria, Tamaulipas, actualmente identificado como Finca Número 120300, del municipio de Victoria, Tamaulipas, inmueble del cual es posesionarla a título de dueña (Animus Domini), hecho que será totalmente acreditado en el momento procesal oportuno y que resulte basto y suficiente para que opere a su favor la acción planteada.

B).- Se declare procedente la acción ejercitada en su contra y se declare que ha perdido la propiedad del bien inmueble identificado como lote 11, manzana 90, de la colonia Libertad, en esta ciudad, compuesto por una superficie de 160.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 08.00 metros con calle Argentina; AL SUR 08.00 metros con lote 58; AL ORIENTE en 20.00 metros con lote 12 y AL PONIENTE en 20.00 metros con lote 10, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos; Sección I, Número 79702, Legajo 1595, de fecha 17 de noviembre de 1987, del municipio de Victoria, Tamaulipas, actualmente identificado como Finca Número 120300, del municipio de Victoria, Tamaulipas, actualmente identificado como Finca Número 120300 del municipio de Victoria, Tamaulipas.

C).- En consecuencia, se declara que la compareciente DANIELA ZUGEY MORENO HERNÁNDEZ, he adquirido todos los derechos de propiedad del bien inmueble ya mencionado, por las características de mi posesión, apta para usucapir, habiéndose consumado la prescripción adquisitiva.

D).- Que previa protocolización que se haga de las principales constancias del Juicio, ante Notario Público, inscriba la Escritura Pública en el Registro Público de la Propiedad, Oficina Victoria, para que me sirva de título de propiedad.

E).- El pago de los gastos y costas que este Juicio origine.

Del DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, reclamamos las siguientes prestaciones.

A).- La cancelación de la inscripción que obra a favor de la demandada MA. CRUZ FRANCO VDA. DE MENDOZA, respecto de bien inmueble identificado como lote 11, manzana 90, de la colonia Libertad, en esta ciudad, compuesto por una superficie de 160.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 08.00 metros con calle Argentina; AL SUR 08.00 metros con lote 58; AL ORIENTE en 20.00 metros con lote 12 y AL PONIENTE en 20.00 metros con lote 10, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos; Sección I, Número 79702, Legajo 1595, de fecha 17 de noviembre de 1987, del municipio de Victoria, Tamaulipas, actualmente identificado como Finca Número 120300, del municipio de Victoria, Tamaulipas, actualmente identificado como Finca Número 120300 del municipio de Victoria, Tamaulipas.

B).- Las anotaciones registrales que acrediten la situación jurídica del inmueble ya mencionado, a favor de la demandada MA. CRUZ FRANCO VDA. DE MENDOZA.

C).- Le demando que una vez que se haya declarado que en mi varo ha operado la Prescripción Positiva, del bien inmueble motivo del presente Juicio, se haga la

cancelación de la escritura actual que ampara dicho predio, y en su lugar se inscriba a mi nombre la titularidad de los derechos de propiedad del referido inmueble.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de febrero de 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

1955.- Abril 4, 5 y 6.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. VÍCTOR MANUEL PADRÓN GONZÁLEZ.-
DOMICILIO IGNORADO
PRESENTE:

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00078/2023 relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el Ciudadano OSCAR MANUEL PADRÓN CABRALES, a en contra de VÍCTOR MANUEL PADRÓN GONZÁLEZ, mediante proveído de fecha dos de febrero del dos mil veintitrés, se ordenó emplazarle por edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

a).- El cumplimiento del convenio de fecha 5 de marzo de 2012, celebrado entre el suscrito y el Señor VÍCTOR MANUEL PADRÓN GONZÁLEZ, en relación a la firma de la escritura ante fedatario público de la escritura que ampara la compraventa del siguiente inmueble:

Lote de terreno número doce de la manzana quince del Poblado Mata del Abra, del municipio de Altamira, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 15403, Legajo 3096 de fecha 24 de mayo del año de 1994, con una superficie de 721.90 setecientos veintiún y metros, noventa centímetro cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 21.57 metros, con solar 11; AL SURESTE: en 46.46 metros con Laguna de Champayán; AL SUROESTE: en 10.24 metros, con calle López Portillo; AL NOROESTE: en 45.95 metros, con solar 13

b).- El otorgamiento y firma de la Escritura Pública ante la fe del Notario Público, del inmueble ya descrito.

e).- El pago de los gastos y costas del juicio en caso de oposición.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosela las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 21 de marzo de 2023.-
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1956.- Abril 4, 5 y 6.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ROBERTO OLGUÍN PEREZ
Y ALBERTINA OROZCO DE OLGUÍN
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de octubre de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00626/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión y/o Prescripción Positiva, promovido por los C.C. ARTURO JUÁREZ SALAZAR Y ALICIA TORRES CASTILLO, en contra de los C.C. ALBERTINA OROZCO DE OLGUÍN Y ROBERTO OLGUÍN PEREZ, mediante auto de dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés, se emplazarle por medio de edictos, haciéndoles conocimiento que se les reclaman las prestaciones:

"A).- De los demandados los C.C. ALBERTINA OROZCO DE OLGUÍN Y ROBERTO OLGUÍN PEREZ, demandamos que se reconozca Judicialmente los derechos de los actores los C.C. ARTURO JUÁREZ SALAZAR Y ALICIA TORRES CASTILLO, atento a lo establecido por los artículos 721, 729 fracciones I, II, y IV 730 fracción I y 736 del Código Civil vigente en el Estado, para adquirir por Prescripción Positiva por tener 40 años, 27 días poseyendo en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, en concepto de propietarios y con justo título, el bien inmueble objeto del presente Juicio, se identifica ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como Finca N° 66809, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, como terreno urbano, e identificado como casa habitación de dos plantas, ubicado en calle Universidad de Berlin, número 327, entre las calles Universidad de Harvard y Universidad de Yale, de la colonia Universidad Sur en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89109, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Numero 61634, Legajo 1233, de fecha 20 de octubre de 1981; como lote de terreno número 27, de la manzana 8, con una superficie de 239.12 metros cuadrados, actualmente con 238.48 metros cuadrados de construcción; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.80 metros con lotes número dos y veinticuatro; AL SUR: en 9.80 metros con calle Universidad de Berlín; AL ORIENTE: en 25.03 metros, con lote numero veintiséis; AL PONIENTE: metros con lote numero veintiocho.

B.- Se condene a los demandados los C.C. ALBERTINA OROZCO DE OLGUÍN Y ROBERTO OLGUÍN PEREZ, de acuerdo con lo establecido por el artículo 736 del Código Civil vigente en el Estado, a la Perdida de la Propiedad del Inmueble con construcción amparado con la Escritura Privada que contiene la Compraventa realizada entre el Gobierno del Estado de Tamaulipas, representado en ese Acto por el C. ENRIQUE CÁRDENAS GONZÁLEZ, y la C. ALBERTINA OROZCO DE OLGUÍN, identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como Finca N° 66809, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, como terreno urbano, ubicado en calle Universidad de Berlin, número 327, entre las calles

Universidad de Harvard y Universidad de Yale, de la Colonia Universidad Sur en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89109; inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 61634, Legajo 1233, en Transacción: 000012842692, Firmante: MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.

C.- Se ordene la Cancelación de la inscripción del Título de Propiedad la cual se encuentra a nombre de la Demandada ALBERTINA OROZCO DE OLGUÍN, identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como Finca No 66809, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, como Terreno Urbano, ubicado en calle Universidad de Berlin, número 327, entre las calles Universidad de Harvard y Universidad de Yale, de la colonia Universidad Sur en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89109; inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 61634, Legajo 1233, en fecha 20 de octubre de 1981, y en su lugar se Inscribe el Título de Propiedad a nombre de los Suscritos ARTURO JUÁREZ SALAZAR Y ALICIA TORRES CASTILLO, que se nos otorgue por ese Juzgado en los términos de lo establecido por el Artículo 737 del Código vigente en el Estado.

D.- La Declaración Judicial de Prescripción Positiva en favor de los Suscritos ARTURO JUÁREZ SALAZAR Y ALICIA TORRES CASTILLO, al haber operado en nuestro beneficio, para adquirir el Bien Inmueble identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como Finca No. 66809, en el municipio de Tampico, Tamaulipas; como terreno urbano, conocido como lote de terreno número 27, de la manzana 8, con una superficie de 239.12 metros cuadrados, con construcción, ubicado en calle Universidad de Berlin, número 237, de la colonia Universidad Sur, en Tampico, Tamaulipas, con Código Postal número 89109; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.80 metros con lotes número dos y veinticuatro; AL SUR: en 9.80 metros con calle Universidad de Berlin; AL ORIENTE: en 25.03 metros, con lote número veintiséis; AL PONIENTE: 23.76 metros con lote numero veintiocho, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 61634, Legajo 1233, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en fecha 20 de octubre de 1981.

E.- Previa Protocolización que se haga ante Notario Público de la Sentencia Ejecutoriada que Declare Procedente la Acción de Prescripción Positiva ejercida por los Suscritos ARTURO JUÁREZ SALAZAR Y ALICIA TORRES CASTILLO, reconociéndose nuestros derechos como propietarios del bien inmueble que demandamos por Usucapión, demandando que Judicialmente se ordene que nuestro Título de Propiedad se inscriba ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Oficina Tampico, en Tampico, Tamaulipas, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 737 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, y por el artículos 20, Numerales 1 y 2 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

F.- Se condene a los demandados al pago de gastos y costas judiciales si a ellos dieran lugar.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de este distrito además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del

plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 23 de febrero de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1957.- Abril 4, 5 y 6.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CAJA DE AHORRO LOS DOS LAREDOS.
PRESENTE:

Por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós, dictado por el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, quien fue Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00229/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca por Prescripción, promovido por MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ FLORES, en su carácter de Albacea Definitivo de DÁMASO GUERRERO SÁNCHEZ, en contra de usted, ordenándose en fecha cinco de diciembre del año dos mil veintidós, el presente edicto, para su emplazamiento.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 15 de diciembre de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

1958.- Abril 4, 5 y 6.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

NOTIFICACIÓN AL
AL C. JUAN LUIS GARCIA ESTRADA

Por auto de fecha diez de octubre del año dos mil veintidós, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01147/2022; relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad, promovido por la C. TANIA YAREN GARCIA ACUÑA en contra del C. JUAN LUIS GARCIA ESTRADA, y por auto de fecha ocho de marzo del año en curso, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. juzgado, así

mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tamps., a 09/03/2023 11:17:26 a.m.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

1959.- Abril 4, 5 y 6.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

EDGAR PAZ LÓPEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00707/2022, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por DIANA LAURA MORALES ROBLES, en contra de EDGAR PAZ LÓPEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

La disolución del vínculo matrimonial que le une al demandado.

Por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado EDGAR PAZ LÓPEZ, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintitrés de febrero del dos mil veintitrés, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro, el Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) Artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los

datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

1960.- Abril 4, 5 y 6.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. ANTOLÍN FERNÁNDEZ BAUTISTA
DOMICILIO: DESCONOCIDO

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha diecinueve (19) de enero del año dos mil veinte (2020), ordenó radicar el Expediente Judicial Número 0229/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ANTONIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, denunciado por la C. SATURNINA FERNÁNDEZ BAUTISTA; ordenado por auto de fecha doce (12) de diciembre del año (2022), la publicación del presente edito, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES (03) VECES consecutivas, así como en la puerta de éste H. Juzgado; haciéndoles saber que deberán apersonarse al presente Juicio dentro del término de sesenta (60) días, a partir de la fecha de la última publicación, para que dé así convenir a su interés jurídico, hagan valer aquel derecho que en su favor reconocen los artículos 2670 y 2671, del Código Sustantivo Civil vigente en el Estado.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de enero del 2023.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

1961.- Abril 4, 5 y 6.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en

Materia Familiar Sexto Distrito Judicial.

Tuxpan, Veracruz.

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de veintitrés de enero del dos mil veintitrés, pronunciado en los autos del Expediente Número 1603/2021/II, “Declaración de Ausencia” del índice del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar del Sexto Distrito Judicial de Tuxpan, Veracruz, promovido por JOSÉ ELÍAS RODRÍGUEZ RANGEL, por su propio derecho.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 580 del Código Civil vigente en el Estado, mediante el presente edito, se llama y/o se cita al ausente ADRIÁN ELÍAS RODRÍGUEZ REYES, quien tuvo su último domicilio en la calle Pino número tres de la colonia La Lomas de esta ciudad de Tuxpan, Veracruz, y posteriormente encontró trabajo en Madero, Tamaulipas, yéndose a vivir a

la ciudad de Tampico, Tamaulipas a mediados del año dos mil diecinueve, y fue visto por última vez el día veintiocho de abril de dos mil veinte, al salir de su centro de trabajo, asimismo, se le llama a Juicio y/o se cita para que se presente en un término que no bajará de tres meses, ni pasara de seis.

ATENTAMENTE

Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver., a 01 febrero 2023.-
La Secretaría de Acuerdos, LIC. LOURDES JANET RÍOS ESCOBAR.- Rúbrica.

Publíquese: por TRES OCASIONES con intervalos de una semana, en la Gaceta Oficial del Estado, sin estipendio alguno, asimismo se publiquen los avisos en la Gaceta Oficial del Estado de Tamaulipas; así como en la Comisión Estatal de Búsqueda de Persona con domicilio en avenida José Sulaiman Chagnon entronque con libramiento Naciones Unidas #641, C.P. 87039, Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, con domicilio en calle Benito Juárez #214 Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas, a fin de que ordene a quien corresponda publicar en sus correspondientes páginas electrónicas los avisos, Informando al Juzgado el cumplimiento de los avisos, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia para que comparezcan a manifestar lo que a sus intereses convenga, dentro del término de quince días hábiles desde la fecha de la última publicación de edictos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz.

1962.- Abril 4, 11 y 18.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de enero y catorce de febrero del dos mil veintitrés (2023), dentro del Expediente Número 00087/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, para Acreditar la Posesión de un Buen Inmueble, promovido por la C. AIDA CADENA GARCIA, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, hace saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Lote de terreno urbano número 20 veinte de la manzana 10 diez, ubicado en la calle Efraín Buen Rostro número 252, entre las calles Soto Inés y calle La Laguna, de la colonia La Laguna de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 3,057.00 m2 (tres mil metros cuadrados), identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 60.00 M.L., (sesenta metros lineales) y colinda con calle Efraín Buen Rostro, AL SUR en 60.00 M.L., (sesenta metros lineales) y colinda con calle Soto Inés, AL ESTE en 50.95 M.L., (cincuenta metros noventa y cinco centímetros lineales) y colinda con calle La Laguna, AL OESTE en 50.95 M.L., (cincuenta metros noventa y cinco centímetros lineales) y colinda con propiedad del Sr. Sabino Botello Santiago.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado

de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado MANUEL SALDAÑA CASTILLO, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de febrero del 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

1963.- Abril 4, 13 y 25.- 1v3.